



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

24 JUL 2013

Recibido.....12:40.....Hs.

Exp. N°.....27900.....100 % S.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1. Desaféctese del Dominio Público Provincial y dónese a la Asociación Civil sin fines de lucro "Déjame Entrar" Personería Jurídica N° 495, un terreno perteneciente al Superior Gobierno de La Provincia de Santa Fe, con plano de mensura inscripto bajo el N° 149334, Partida Provincial N° 101106133789, Padrón Municipal de la Ciudad de Santa Fe N° 0163264, Parcela 015 con ubicación del inmueble en calle Blas Parera 10373.-

ARTÍCULO 2. La donación se efectúa a la asociación Civil sin fines de Lucro "Déjame Entrar" de familiares y amigos de personas con TDG-TEA con cargo de crear un Centro Educativo Terapéutico para personas con Trastorno Generalizado de Desarrollo y Trastornos del Espectro Autista (TGD-TEA).-

ARTICULO 3. La construcción del Centro Educativo terapéutico debe cumplir los requisitos mínimos de un edificio prestacional acorde a la Ley Nacional N° 22.431, Sistema de protección integral de las personas discapacitadas; su modificatoria en los artículos 20, 21 y 22 la Ley Nacional N° 24.314 con su Decreto Reglamentario N° 914/97 o las normas que la sustituyere.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (53000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4. Los gastos que demande la aplicación de lo dispuesto en la presente ley, serán soportados por la destinataria.-

ARTÍCULO 5. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DGP GERMAN KAHL OW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto la donación de un inmueble, ubicado en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital a la asociación civil sin fines de lucro "Déjame Entrar" para la creación de un Centro Educativo Terapéutico Especializado para personas con Trastorno Generalizado del Desarrollo / Trastornos del Espectro Autista (TGD-TEA).

La necesidad de creación de un centro terapéutico responde a una demanda constante de padres y familiares de personas con TGD/TEA que no encuentran un ámbito público de contención terapéutica que responda de forma personalizada, integral y sostenida en





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el tiempo, según el tipo de trastorno.

Son muchas las personas con ésta enfermedad que en este momento no tienen acceso a un tratamiento, porque no tienen Obra Social o porque las familias no tienen capacidad económica para enfrentar estos tratamientos costosos.

La asociación civil "Déjame Entrar" ha estado alquilando un consultorio en el cual trabaja un equipo interdisciplinario de profesionales, pero esto se convierte en un problema cuando varios profesionales se encuentran trabajando a la vez en el mismo espacio físico. Éste modo de trabajo les reduce la posibilidades de atención, en cuanto al número de pacientes y a la calidad del tratamiento.

El objetivo de ésta institución son:

- Brindar apoyo a los padres y familiares de personas con T.G.D.
- Promover una educación inclusiva de personas con TGD al sistema educativo público.
- Capacitación para padres, familiares y docentes en las enfermedades de TGD y TEA.
- Formar grupos de apoyo.
- Informar e interactuar con distintos sectores de la sociedad de la sociedad acerca de la temática del TGD en todos sus aspectos.
- Promoción para la creación de salas equipadas con material específico para trabajar con niños con estos tipos de trastornos.

Adjunto estatuto y ficha registral.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.-



DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

Dra. MARCELA EBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina